

**ACTA APERTURA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE
SUMINISTROS DENOMINADO “ELECTROBOMBAS Y ELECTRÓGENOS”, A
TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A
REGULACIÓN ARMONIZADA. PROYECTO FINANCIADO POR LA AGENCIA
ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
(AACID).**

Tema: Licitación Bombas Cuba

Hora de inicio: mar 7, 2019 11:30 AM Hora Madrid

Hora de finalización: mar 7, 2019 12:08 PM Hora Madrid

Lugar: Sala de reuniones oficina del FAMSI en Sevilla. Avenida de la Constitución 1ª planta. 41004. Sevilla

Posibilidad de unirse a la reunión a través de Zoom: <https://zoom.us/j/874376945>

Participantes

Competencias: Gerencia del FAMSI

Delegación en: (Director de Programas), (Coordinador Área de Administración) y (Técnica responsable del proyecto)

Se comienza la sesión con un análisis de la fecha de envío de cara a comprobar que han sido recibidas cumpliendo el plazo que marcaba en pliego (23 de febrero de 2019 a las 16.35 horas).

| EMPRESA | FECHA |
|-------------------|---------------------------|
| COHEMO | 13/02/2019 |
| SMG IBERIA | 14/02/2019 |
| INKOA | 21/02/2019 |
| KSB | 21/02/2019 |
| FABRICADOS FABREZ | 22/02/2019 |
| GOYMAR | 22/02/2019 |
| JUAN AZCUE S.A | 23/02/2019 - 10:01 horas. |

Por lo que tras la revisión se comprueba que todas las ofertas recibidas se encuentran entregadas en fecha.

Para valorar la adecuación de las ofertas presentadas, se revisan las proposiciones conforme al anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, publicado el 25.01.2019 (accesible en: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/08f4a911-77d7-4875-a941-26e28bc35827/DOC_CN2019-049313.html?MOD=AJPERES), y en el Diario Oficial de la Unión Europea, enviado el 22.01.2019 y publicado el 25.01.2019 (accesible en: <https://ted.europa.eu/TED/notice/udl?uri=TED:NOTICE:037788-2019:TEXT:ES:HTML>).

Partiendo con el cumplimiento de los requisitos de presentación formal, era necesario la presentación de las ofertas por vía postal:

Modalidad de presentación:

| EMPRESA | PRESENTACIÓN MANUAL |
|-------------------|---------------------|
| COHEMO | SI |
| SMG IBERIA | SI |
| INKOA | SI |
| KSB | SI |
| FABRICADOS FABREZ | SI |
| GOYMAR | SI |
| JUAN AZCUE S.A | SI |

Por lo que todas las empresas cumplen con el requisito de modalidad de presentación manual.

Se continúa con la comprobación de que las empresas cumplen los criterios para la admisión de las ofertas, además de que hayan presentado ofertas para los dos lotes. Recordemos que en los anuncios se recoge que el procedimiento de licitación debe:

Proceso de Licitación

- > Procedimiento Abierto
- > Tramitación Ordinaria
- > Presentación de la oferta Manual
- > Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- > Idioma de Presentación de Oferta Valenciano Español

-> Detalle de la Licitación:
https://contrataciondeestado.es/wps/woc?url=deeplink_detalle_licitacion&idEvi=7DZVztlmOu2IEJrV/RqloyA%3D%3D

Nº de Lotes: 2

- > Se debe ofertar: A todos los lotes
- > Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 2

Se procede a la apertura de los sobres por fecha de entrada con el siguiente resultado:

COHEMO: No presenta oferta económica en el lote I conforme al Anexo II del pliego administrativo, por lo que, en el plazo de 5 días, en el caso de que fuera seleccionada, tendría que presentar la oferta económica según modelo presentado en el pliego. Incidencia subsanable. Debe ser valorada

SMG IBERIA: No presenta oferta para lote I, únicamente para lote II, por lo que al ser requisito necesario presentar ofertas para ambos lotes, quedaría excluida de la posible selección.

INKOA: Presenta ofertas a los dos lotes y documentación administrativa correcta para ambos lotes. Debe ser valorada

KSB: Presenta un solo documento. Se comprueba que está toda la documentación de cada uno de los lotes en ese único documento. No aparece separado por lotes y solo hace referencia al lote I. Por otro lado, no ha seguido los anexos referentes a la capacidad de obrar, a la no prohibición de contratar, de no estar inmersos en

incompatibilidades y de cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones con la seguridad social y con hacienda tributaria. Tampoco ha seguido el anexo establecidos en los pliegos administrativos para la presentación de ofertas.

No ha seguido el modelo estructurado en el pliego administrativo. Al no tratarse de una incidencia subsanable queda excluida para la valoración.

GOYMAR: Ha presentado cuatro sobres, sobre 1 y sobre 2 del lote I, y sobre 1 y sobre 2 del lote II. Encontrándonos con la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego administrativo, por lo tanto, en el caso de que fuera seleccionada se le requeriría para que en un plazo de diez días certifique que realmente cumple las condiciones establecidas, por lo que en principio cuenta con todos los requerimientos que se establecían en el pliego y puede ser valorada.

FABREZ S.L: ha presentado dos sobres iniciales, uno para el lote I y otro para el lote II. Dentro, divide conforme a los pliegos administrativos. Se comprueba que toda la documentación está correcta, debe ser valorada.

JUAN AZCUE S.A: solo presenta licitación al lote I. Por lo que, conforme al anuncio de la plataforma de contratación del estado, según el cual debían presentar ofertas a los dos lotes, esta oferta no podrá tenerse en cuenta para su valoración y queda excluida.

Por lo tanto, nos encontramos con la siguiente propuesta para valoración:

| EMPRESA | ESTADO |
|-------------------|----------------------|
| COHEMO | SERÁ VALORADA |
| SMG IBERIA | EXCLUIDA |
| INKOA | SERÁ VALORADA |
| KSB | EXCLUIDA |
| GOYMAR | SERÁ VALORADA |
| FABREZ S.L | SERÁ VALORADA |
| JUAN AZCUE S.A | EXCLUIDA |

Aunque no presenta el modelo normalizado del anexo II, sí un documento *ad hoc*, se tendrá en cuenta para valoración la propuesta de COHEMO y, en el caso de que fuera seleccionada, se le requerirá para subsanar el anexo II.

El único criterio de adjudicación evaluable es el precio. Si bien, las ofertas deben reunir los criterios técnicos necesarios establecidos en el pliego técnico publicado. Conforme al anuncio de licitación, el órgano de contratación puede ser auxiliado y asistidos por técnicos de apoyo. Por este motivo, las propuestas técnicas serán remitidas a técnicos expertos en la materia para que puedan valorar la adecuación de las ofertas presentadas con el pliego técnico presentado. De manera provisional, a falta del informe preceptivo de conformidad, los presupuestos presentados y admitidos son los siguientes:

| EMPRESA | PRESUPUESTO LOTE I | PRESUPUESTO LOTE II |
|------------------------------------|--------------------|---------------------|
| COHEMO | 315.000 | 83.500 |
| INKOA CON VARIADORES DE FRECUENCIA | 326.349,73 | 69.713,80 |
| INKOA SIN VARIADORES DE FRECUENCIA | 294.012,31 | |
| FABREZ S.L | 387.844,35 | 106.231,93 |
| GOYMAR | 245.681,34 | 85.096,50 |

Por lo tanto, la entidad GOYMAR presenta la oferta económica más beneficiosa.

A la espera del resultado de la valoración técnica de las ofertas, antes de elevar la propuesta de adjudicación provisional, se levanta acta en Sevilla, el 7 de marzo de 2019 a las 12:08 horas

Fdo.

Director de Programas del FAMSÍ

Fdo.

Coordinador del área de administración del FAMSÍ

Fdo.

Técnica de proyectos del FAMSÍ

CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS PARA SUMINISTRO Y ENVÍO DE ELECTROBOMBAS Y GRUPOS ELECTROGENOS A CUBA.

1. OFERTAS PRESENTADAS.

LOTE 1: ELECTROBOMBAS

- COHEMO
- INKOA
- FABREZ
- GOYMAR

LOTE 2: GRUPOS ELECTROGENOS

- COHEMO
- INKOA
- FABREZ
- GOYMAR

2. CONSIDERACIONES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL LOTE 1.

COHEMO: en la oferta no se indica las marcas de los fabricantes de las bombas, siendo requisito indispensable expuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

Igualmente no se ha presentado ficha técnica, curva característica, etc., tal como se indica en el PPTP, de las bombas con ítem: 7, 8, 22, 25, 27, 31, 34, 35, 37, 39, 40, 48, 54 y 56, siendo esta información imprescindible para poder determinar técnicamente la idoneidad de las mismas, por lo que se entiende que no han ofertado esas bombas.

No se ha presentado información sobre el material anexo a las bombas sumergibles para aguas residuales, compuesto por los pedestales de conexión de descarga, tubos guía. Las bombas son los de los ítem: 15, 23, 24, 46.

No se hace mención alguna al lugar de almacenaje y acopio, proceso del transporte y de gestión del mismo, etc. tal como se indica en el PPTP.

Se considera que esta oferta técnica no reúne los requisitos expuesto en el PPTP.

INKOA: en la oferta se indica, en un cuadro, que la marca del fabricante de las bombas es "bombas Ideal o similar". Este dato es inadmisibles ya que ofertan un modelo en concreto de esa marca y no existe el mismo en otras marcas, siendo además un requisito indispensable expuesto en el PPTP.

En toda la oferta técnica se presenta tablas y curvas características de generales del grupo de bombas del fabricante, no siendo las particulares para cada bomba pedida en PPTP. No se puede comprobar el punto óptimo de funcionamiento de la curva característica.

No se ha presentado información detallada sobre el material anexo a las bombas sumergibles para aguas residuales, compuesto por los pedestales de conexión de descarga, tubos guía. Las bombas son los de los ítem: 15, 23, 24, 46.

Se considera que esta oferta técnica no reúne los requisitos expuesto en el PPTP.

FABREZ: en la oferta se indica que se han ofertado, en algunos casos, bombas de características diferentes a las solicitadas en el PPTP, cambios en el tipo de tensión de trabajo de los motores, tipo de eje en las bombas verticales superficie, etc. Estos cambios están motivados por no encontrar y por tanto no poder ofertar las bombas que se solicitan en el PPTP.

Igualmente, en la oferta técnica se indica que han ofertado variadores de frecuencia para el arranque de determinadas bombas cuando en el PPTP no se solicita el suministro ni se hace referencia a su caracterización técnica.

Se considera que esta oferta técnica no reúne los requisitos expuesto en el PPTP.

GOYMAR: Se considera que esta oferta técnica si reúne los requisitos expuesto en el PPTP.

3. CONSIDERACIONES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL LOTE 2.

COHEMO: en la oferta técnica no se indica cual es el puerto de salida ni el lugar de almacenaje y acopio de los grupos electrógeno, como queda reflejado en el PPTP. Tampoco se hace mención al proceso del transporte y de gestión del mismo, etc.

En la oferta técnica no recoge la prueba de funcionamiento, previa a la carga en el contenedor, en la que se verificara que cada equipo corresponde con las características ofertadas, siendo los medios para la misma por cuenta del adjudicatario, tal como se marca en el PPTP.

Se considera que esta oferta técnica no reúne los requisitos expuesto en el PPTP.

INKOA: en la oferta técnica se indica que el puerto de salida así como el lugar de almacenaje y acopio de los grupos electrógeno será el puerto de SHANGHAI (China). Como queda reflejado en el PPTP es imprescindible realizar una prueba de funcionamiento, previa a la carga en el contenedor, en la que se verificara que cada equipo corresponde con las características ofertadas, siendo los medios para la misma por cuenta del adjudicatario.

Tal prueba de funcionamiento no se refleja en la oferta técnica por lo que se considera que no reúne los requisitos expuesto en el PPTP.

FABREZ: en la oferta técnica no se indica cual es el puerto de salida ni el lugar de almacenaje y acopio de los grupos electrógeno, como queda reflejado en el PPTP. Tampoco se hace mención al proceso del transporte y de gestión del mismo, etc.

En la oferta técnica no recoge la prueba de funcionamiento, previa a la carga en el contenedor, en la que se verificara que cada equipo corresponde con las características ofertadas, siendo los medios para la misma por cuenta del adjudicatario, tal como se marca en el PPTP.

Se considera que esta oferta técnica no reúne los requisitos expuesto en el PPTP.

GOYMAR: Se considera que esta oferta técnica si reúne los requisitos expuesto en el PPTP.

Sevilla, 18 de marzo de 2.019

Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Fdo.:
Nº Colegiado: 13.630

**ACTA VALORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PARA EL
CONTRATO DE
SUMINISTROS DENOMINADO “ELECTROBOMBAS Y ELECTRÓGENOS”, A
TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A
REGULACIÓN ARMONIZADA. PROYECTO FINANCIADO POR LA AGENCIA
ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
(AACID).**

Tema: Licitación Bombas Cuba

Hora de inicio: 22 de marzo 2019 12:00 PM Hora Madrid

Hora de finalización: 22 marzo 2019 12:20 PM Hora Madrid

Participantes

Competencias: Gerencia del FAMSI

Delegación en: (Director de Programas), (Coordinador Área de Administración) y (Técnica responsable del proyecto)

Habiendo recibido con fecha 22 de marzo de 2019 el informe perceptivo de consideraciones sobre las ofertas técnicas presentadas para suministro y envío de electrobombas y grupos electrógenos a Cuba firmado por Francisco J. Fuentes González, Nº Colegiado: 13.630, el cual se adjunta, se considera que la única oferta válida conforme al informe presentado es GOYMAR.

Por tanto, se adjudica provisionalmente la licitación a dicha empresa.

Conforme al acta del día 7 de marzo de 2019, se le requerirá a la entidad GOYMAR los certificados comprobatorios de la declaración responsable.

A la espera de la recepción y comprobación de dichos resultados, se levanta acta en Sevilla, el 22 de marzo de 2019 a las 12.20 pm.

Fdo.

Director de Programas del FAMSI

Fdo.

Coordinador del área de administración del FAMSI

Fdo.

Técnica de proyectos del FAMSI